

Resolución de la Directora General de Personal de 11 de marzo de 2020, por la que se da publicidad a la puntuación definitiva asignada según el baremo de méritos, en el procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Construcciones Civiles y Edificación” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este mismo Órgano de fecha 22 de enero de 2020.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios, esta Dirección General de Personal, con fecha 22 de enero de 2020, convocó procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Construcciones Civiles y Edificación” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Con fecha 21 de febrero de 2020, se publicó Resolución de esta Dirección General dando a conocer el listado provisional de admitidos y excluidos y asignando la puntuación provisional.

Analizadas las alegaciones presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la citada Resolución de 22 de enero de 2020, esta Dirección General resuelve:

Primero.- Aprobar la lista con la puntuación definitiva de los aspirantes admitidos en el proceso de selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad 0590 104 “Construcciones Civiles y Edificación”, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.- Ordenar la exposición de las listas, a partir del día 11 de marzo de 2020 en la página Web del Departamento (<http://www.educa.aragon.es>).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Martínez Urtasun".

Fdo: Carmen Martínez Urtasun